



AYUNTAMIENTO  
DE  
PUERTO  
LUMBRERAS

Exp. 2032/2024

## ACTA TRIBUNAL DE SELECCIÓN CUATRO PLAZAS AGENTE DE POLICIA LOCAL

Sesión n.º 4  
17 de marzo de 2025 (Sesión mañana)

En la ciudad de Puerto Lumbreras, en el despacho del Servicio de informática del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, siendo las 10 horas del día 17 de marzo de 2025, se reúne el Tribunal de Selección de la Convocatoria de de cuatro plazas de Agentes de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024, publicada en el BORM n.º: 135, de fecha 12 de junio de 2024, para el tratamiento del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Determinación de las criterios bajo los que se van a desarrollar las dos pruebas del segundo ejercicio: Cuestionario tipo test y ejercicio escrito.
2. Determinación del ejercicio tipo test e impresión de toda la documentación a entregar a los aspirantes.

Asisten las siguientes personas:

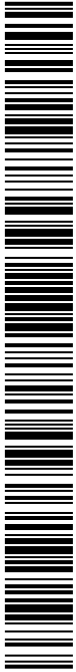
- D. Francisco Montalban Hernández, Presidente.
- D. Gabriel Abellán Sánchez, Vocal.
- D<sup>a</sup> Francisca Fernández Huertas, Vocal.
- D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero, Vocal.
- D. Juan Pérez Cayuela, Secretario (con voz y voto).

### 1º.- Determinación de las criterios bajo los que se van a desarrollar las dos pruebas del segundo ejercicio: Cuestionario tipo test y ejercicio escrito.

Se debate entre los miembros del tribunal los aspectos y criterios bajo los que se regirá la realización de los dos ejercicios. Se acuerda entregar a los aspirantes entre la documentación una hoja con las normas a seguir durante la realización de los mismos. Dicha hoja instrucciones se redacta del siguiente modo:

“

1. Lea atentamente las siguientes advertencias antes de comenzar con el segundo ejercicio de la fase de oposición. No comience el ejercicio hasta que se le indique.
2. El segundo ejercicio de la fase de oposición consiste en la realización de un cuestionario tipo test y un ejercicio escrito.
3. Deberá tener su dni encima de la mesa en un lugar visible por parte de los miembros del tribunal durante la realización de todo el ejercicio.
4. Si observa alguna anomalía en la impresión de las documentación entregada, solicite su sustitución.



G01471ct7933190403907e933603080aT



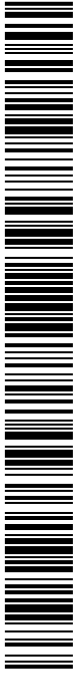
5. Las hojas de respuestas deben de ser anónimas. Cualquier marca, nombre o firma que permita identificar al aspirante o señalar ese examen puede suponer su anulación.
6. Está absolutamente prohibido el uso o tenencia de teléfonos móviles, relojes inteligentes, o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico ni encendido ni apagado. La utilización de cualquier medio fraudulento dará lugar a la anulación completa de su prueba por parte del Tribunal.
7. Deberá presentar despejados y visibles los pabellones auditivos durante el examen.
8. La documentación entregada constará de esta hoja de instrucciones con la hoja identificativa en su anverso, el examen tipo test, hojas de respuestas para el examen escrito posterior y un sobre.
9. La primera prueba consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 50 preguntas de tipo test, con 4 respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, durante un tiempo máximo de 60 minutos. Cada respuesta correcta puntuará 0,20 puntos, penalizándose las respuestas erróneas con  $\frac{1}{4}$  del valor de cada respuesta acertada. Las preguntas sin respuesta no penalizarán. Las preguntas donde se marque más de una respuesta se darán por erróneas. **La forma de marcar la respuesta correcta será realizando un círculo alrededor de la letra correspondiente.** En caso de tener que corregir una respuesta la forma será realizando un aspa sobre el círculo marcado.
10. Al finalizar el ejercicio tipo test deberá entregar exclusivamente las hojas con las respuestas al Tribunal, dejando el resto de las hojas sobre su mesa. A continuación abandonará el aula.
11. Tras la realización del primer ejercicio, se dispondrá de 30 minutos de descanso durante los que deberá abandonar el aula dejando el resto de la documentación incluido su DNI sobre la mesa.
12. La segunda prueba consistirá en desarrollar por escrito un tema extraído al azar (sorteo) por el Tribunal en presencia de los aspirantes, de entre los comprendidos en el temario. La duración máxima de esta prueba será de 90 minutos. Esta prueba se puntuará sobre 10 puntos siendo necesario obtener como mínimo un 5 para superarla. Deberá usar las hojas de respuestas entregadas a tal fin, no pudiendo usarse más de las entregadas. Estas hojas están numeradas y deberá seguir el orden de numeración para rellenarlas.
13. Finalizado el segundo ejercicio deberá cumplimentar la HOJA DE IDENTIFICACIÓN que encontrará la parte de detrás de esta hoja e introducirla en el sobre facilitado por el Tribunal. Cierre el sobre y firme sobre la solapa cerrada. Avise a los miembros del tribunal para que le recojan las hojas.”

Se acuerda utilizar un sistema de códigos de barras sin números para garantizar el anonimato de los aspirantes. Además cada uno de ellos entregará un sobre cerrado firmado en el anverso con una hoja identificativa asociada a su código de barras. Una vez corregidos los ejercicios se realizará un acto público en el que se procederá a abrir estos sobres para relacionar cada nota con el aspirante al que corresponde.

Igualmente el tribunal acuerda que no se admitirán preguntas durante la realización de los ejercicios.

## **2º.- Determinación del ejercicio tipo test e impresión de toda la documentación a entregar a los aspirantes.**

Cada uno de los miembros del tribunal aporta preguntas para la realización del tipo test y entre todos se determina la validez de las mismas y se seleccionan las preguntas que componen finalmente el examen.



G01471ct933190403907e933603080aT



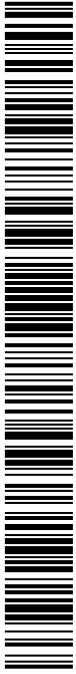
AYUNTAMIENTO  
DE  
PUERTO  
LUMBRERAS

Exp. 2032/2024

Una vez redactado el examen y todas las hojas se procede a la impresión de las mismas. Siendo las 15h se levanta la sesión y con el fin de agilizar los preparativos para la realización del ejercicio, tres miembros del tribunal se desplazan al IES Rambla de Nogalte para preparar las aulas y otros dos se quedan en las dependencias del Ayuntamiento acabando de imprimir toda la documentación. Se extiende de todo lo tratado la presente acta, de la que como Secretario DOY FE, firmando los presentes en prueba de conformidad.

En Puerto Lumbreras, a 17 de marzo de 2025.  
Documento firmado digitalmente

<p><b>Presidente:</b> D. Francisco Montalban Hernández.</p> <p>Firmado por MONTALBAN HERNANDEZ, FRANCISCO (FIRMA) el día 19/03/2025 con un certificado emitido por AC DNIE 005</p>	<p><b>Vocal:</b> D. Gabriel Abellán Sánchez.</p> <p>Firmado por ABELLAN SANCHEZ GABRIEL - ***0589** el día 21/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p>
<p><b>Vocal:</b> D<sup>a</sup> Francisca Fernández Huertas.</p> <p>Firmado por FERNANDEZ HUERTAS FRANCISCA - ***1686** el día 24/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p>	<p><b>Vocal:</b> D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero.</p> <p>JUAN IGNACIO PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO - 27477915E  <small>Firmado digitalmente por: JUAN IGNACIO PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO - 27477915E  DN: cn=JUAN IGNACIO PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO - 27477915E, o=IES INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, ou=CARMA, email=juan.perezdeontiveros@carma.es  Fecha: 2025.03.21 12:22:13 +01'00'</small></p>
<p><b>Secretario (con voz y voto):</b> Juan Pérez Cayuela</p> <p>Firmado por PEREZ CAYUELA JUAN - ***4213** el día 20/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p>	



G01471c7933190403907e933603080aT

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.puertolumbreras.reuniondemercaderia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>